

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza, a la Consejería de Industria, Energía y Minas, la concesión de una subvención a la entidad Cobre las Cruces, S.A dentro de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 de los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe de Fiscalización
3	Documento Contable D

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	19/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMN2SMMHG9G92QAK3H9EBANBJ	PÁG. 1/1	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA, A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD COBRE LAS CRUCES S.A DENTRO DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 LOS INCENTIVOS COMPLEMENTARIOS DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES PARA PROYECTOS TRACTORES DE GRANDES EMPRESAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LA LOGÍSTICA AVANZADA EN ANDALUCÍA.**

**1. ÁMBITO COMPETENCIAL.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 58.2.1º y 3º que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11º y 13º de la Constitución, la competencia sobre fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía y sobre industria, salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la Defensa

El Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, atribuye a esta Consejería de Industria, Energía y Minas, según su artículo 1.1, “las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos”.


Asimismo, corresponde a la misma, a través, de su Secretaría General de Industria y Minas tanto el “fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras mediante la creación, gestión y diseño de instrumentos y planes de apoyo al desarrollo del tejido productivo industrial y minero, industria 5.0, y los servicios relacionados con estos, incluida su promoción exterior” y “la gestión de incentivos para el impulso de programas de promoción y modernización industrial y de la minería, el desarrollo económico regional y la transición justa” (artículo 5.1.c) y d)).

**2. ENCUADRE EN LA POLÍTICA INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA.**

La política industrial de Andalucía basa su lógica de intervención en la colaboración público - privada para impulsar el fortalecimiento y crecimiento de las cadenas de valor industriales que se desarrollan o pueden desarrollarse en Andalucía, así como su circularidad, oportunidades de digitalización e integración en cadenas globales. Esta política industrial ha tenido su reflejo en el plan de acción CRECE Industria para una nueva política industrial en Andalucía.

Entre las medidas incluidas en el plan CRECE se encuentra la de «incentivar el desarrollo de las cadenas de valor y proyectos tractores» con el objetivo de acelerar el desarrollo de nuevos ecosistemas industriales y de desarrollo de las cadenas de valor para dar respuesta a los desafíos y necesidades que se presentan en el ámbito de las ciudades, mediante la aplicación de tecnologías limpias para reducir la huella ecológica de la industria y para proporcionar soluciones tecnológicas eficientes y asequibles. Todo ello, especialmente dirigido a aprovechar oportunidades industriales como las ligadas a la economía azul, las tecnologías para la denominada agricultura de alta productividad, la minería urbana, la mejor generación y uso de la energía,



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZAMSTZW7AV43FARN5S9F3SCV	PÁG. 1/4	



las ciudades inteligentes, el transporte eficiente y la movilidad conectada y sostenible, el bienestar y la salud de las personas o la construcción o rehabilitación de edificios a partir del nuevo modelo de construcción industrializada. Así, el impulso de iniciativas tractoras y de desarrollo e integración de las correspondientes cadenas de valor busca favorecer desarrollos industriales vinculados a las fortalezas o potencialidades regionales.

El plan CRECE Industria propone concentrar los recursos públicos en el impulso de la política industrial comunitaria sobre ecosistemas industriales europeos para la recuperación (SWD (2021) 351 Annual Single Market Report 2021), en referencia con la «Actualización de la Nueva Estrategia Industrial 2020: Construir un Mercado Único más fuerte para la recuperación de Europa».

### 3. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA.

La empresa Cobre las Cruces S.A. (CLC) es una empresa dedicada a la extracción de cobre y tratamiento hidrometalúrgico para la producción de cátodos de cobre con una pureza del 99,999%. El proyecto empezó a gestarse en 1992, año en que se comienza la exploración minera, comenzando la fase de producción en junio de 2009. El área del proyecto comprende 946 hectáreas situadas entre las poblaciones de Gerena, Guilleña y Salteras, en la provincia de Sevilla.

Desde 2013 la empresa pertenece a la multinacional canadiense First Quantum Minerals, tras la adquisición por su parte de la mayoría de las acciones de la también canadiense Inmet Mining, antigua propietaria de CLC.

La construcción de las instalaciones de CLC en Gerena ha sido una de las mayores inversiones privadas realizadas en los últimos años en la provincia, siendo igualmente significativa su incidencia en la economía local y provincial, tanto en términos de empleo como por los efectos directos, indirectos e inducidos en la activación económica de una comarca de marcado carácter rural.

La planta actual de producción in-situ de cobre electrolítico constituye el principal valor y la más importante innovación tecnológica de la compañía, ya que dicha tecnología es de las más avanzadas del mundo para la obtención de cobre refinado, mediante el proceso integrado de lixiviación atmosférica seguido de extracción con disolventes y electrolisis de cobre, siendo más limpio y eficiente que el proceso pirometalúrgico tradicional. Sin embargo, la veta de sulfuro de cobre de la que venía surtiéndose parece ya agotada para que resulte económicamente viable su explotación.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto de inversión para el que se solicita la ayuda es la **ampliación** de su planta hidrometalúrgica y continuar con sus operaciones de manera indefinida, para lo que necesita afrontar importantes inversiones para modificar y reutilizar las instalaciones actuales e implementar nuevos procesos hidrometalúrgicos polimetálicos que permitan tratar los concentrados ordinarios que se producen en la faja pirítica, no solo de sulfuro de cobre sino de sulfuros polimetálicos. Estos minerales complejos polimetálicos son muy abundantes en la Faja pirítica ibérica, estimándose unas reservas superiores a 1.500 millones de toneladas, lo que aseguraría una larga vida a este proyecto. Se trata de introducir una serie de metodologías y procesos innovadores para producir in-situ, y en la misma planta, varios metales y productos refinados de alto valor añá-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZAMSTZW7AV43FARN5S9F3SCV	PÁG. 2/4	



dido: cobre, zinc, plomo y plata. Para esto se ha desarrollado un nuevo proceso hidrometalúrgico, denominado SICAL, que permite procesar no solo el cobre, sino también zinc, plomo y plata, y presentando además la ventaja de poder seguir utilizando los reactores de lixiviación de la planta existente a los que se añadirán las nuevas líneas para zinc,plomo y plata, así como posiblemente otros metales valiosos.

Hasta ahora no ha sido viable producir concentrados globales o polimetálicos porque no hay ninguna refinería polimetálica, solo monometálicas.

Por tanto, la nueva refinería de CLC plantea un modelo de negocio pionero, más sostenible y duradero, abriendo la puerta a tratar concentrados más pobres, o con elevadas impurezas, que no tiene cabida en las fundiciones tradicionales. Se aumentará notablemente la eficiencia de la explotación de los recursos de la faja pirítica, ya que con las nuevas tecnologías hidrometalúrgicas se podrán beneficiar minerales más pobres y complejos, o incluso reciclar los residuos almacenados en las antiguas balsas de flotación.

## 5. DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL INCENTIVO.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 27 de diciembre de 2023 se conceden Incentivos Regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre de incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, a la entidad Cobre las Cruces S.A., número de expediente SE/1598/P08, para la realización de un proyecto de inversión por un importe de 193.786.754,00 €, en la localidad de Gerena (Sevilla).

La Resolución Individual de concesión Incentivos Regionales de 15 de enero de 2024, en la que se especifican las condiciones generales y particulares que afectan al proyecto, concreta dicha ayuda en un importe de 23.254.410,48 €, resultado de aplicar el porcentaje del 12% a la inversión aprobada de 193.786.754,00 €.

Mediante Orden de 22 de noviembre de 2021 de la entonces Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía (BOJA núm. 233, de 3 de diciembre de 2021), cuya primera convocatoria, para el año 2022, fue realizada mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021 y Extracto de igual fecha (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2021).

Dentro de dicha convocatoria fue presentada solicitud por la entidad Cobre las Cruces S.A., correspondiente a un proyecto de inversión a realizar en Gerena (Sevilla) , cuya actividad será: Planta hidrometalúrgica polimetálica para la obtención de Cobre, Zinc, Plomo y Plata, y a la que corresponde conceder un incentivo un incentivo complementario de los Incentivos Económicos Regionales de 3.445.589,52€, correspondiente al 1,78% sobre una inversión total incentivable de 193.786.754,00 €.

El porcentaje total de incentivos concedidos, que comprende tanto al incentivo complementario, como a los propios Incentivos Económicos Regionales concedidos y aceptados, supone un 13,78% de la inversión incentivable, respetándose lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden de 22 de noviembre de 2021.

Mediante notificación electrónica registrada el 7 de octubre de 2021, las autoridades españolas notificaron a la Comisión una ayuda regional a la inversión, con arreglo a las Directrices sobre las ayudas estatales de fina-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZAMSTZW7AV43FARN5S9F3SCV	PÁG. 3/4	




lidad regional («DAR»), en forma de subvención directa y que comprende la ayuda de Incentivos Económicos Regionales y la ayuda complementaria objeto de esta propuesta, en favor de Cobre Las Cruces, S.A. para la transformación de la refinería monometalúrgica existente, situada en Gerena (Sevilla), en una nueva refinería polimetalúrgica. A la citada notificación la Comisión, el 9 de agosto de 2023, toma la decisión de no formular objeciones a la ayuda alegando que es compatible con el mercado interior con arreglo al artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (N.º RÉGIMEN: SA 100238)

El artículo 115.2 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, dispone que será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.000.000 de euros.

#### **6. OBJETO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

Por todo ello, se propone la autorización a la Consejería de Industria, Energía y Minas para la concesión de una subvención a la entidad Cobre las Cruces S.A., por un importe de tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (3.445.589,52€), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 2000010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 y dentro de la convocatoria para el ejercicio 2022 de los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía (Número de Régimen: SA 100238)).

#### **EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZAMSTZW7AV43FARN5S9F3SCV	PÁG. 4/4	

Fecha: la del pie de firma  
S Ref: MAAM/DNM  
N Ref: FIS:EGE/SF:FPA/nzd  
Asunto: FP-2024-112. Concesión incentivo  
complementario Cobre Las Cruces S.A.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS  
Secretaría General de Industria y Minas  
C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja.  
41092 SEVILLA

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor del gasto:** 0460 – S. G. Industria y Minas.

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Concesión a la entidad Cobre Las Cruces S.A. de un incentivo complementario de incentivos económicos regionales, acogido a la convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva correspondiente al ejercicio 2022, al amparo de la Orden de 22 de noviembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos complementarios de los incentivos económicos regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

**Propuesta contable:** Propuesta de “D” con número de documento 0002202545 y número de expediente GIRO 0121756040, por importe de 3.445.589,52 euros.

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 06 49 36  
Correo-e: [igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es)



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		05/09/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA8CWAUDBP68M42PYRS9QTAWL3N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**DOCUMENTO D**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	D3
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121756040
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002202545
<b>Fecha de Grabación:</b>	03.07.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	2024 / 0121379784
<b>Den. Expediente:</b>	Concesión incentivo complementario Cobre Las Cruces S.A		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

**Sección:** 2000 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS  
**Órgano Gestor:** 0460 - S.G. INDUSTRIA Y MINAS

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000009601  A28814135  COBRE LAS CRUCES SA CARRETERA SEVILLA 0 41860 GERENA 0100033138 / 00001	2026	2000010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 AY.COMPLEMENTARIAS DE LOS INCENT.ECONÓMICO REGIONA  SUBCC/2024/0000083830	3.445.589,52
<b>Total (eur.):</b>				3.445.589,52

**EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS  
CRISTOBAL SANCHEZ MORALES  
Firmado electrónicamente el 24 de Julio de 2024**

**INTERVENTOR DELEGADO  
LUIS AYALA GALLO**

**DOCUMENTO D**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	D3
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121756040
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002202545
<b>Fecha de Grabación:</b>	03.07.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	2024 / 0121379784
<b>Den. Expediente:</b>	Concesión incentivo complementario Cobre Las Cruces S.A		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

**ANEXO HOJA SUBVENCIONES**

<b>Identif. Subvención:</b>	SUBCC/2024/0000083830	<b>Acreedor:</b>	0000009601
<b>Municipio:</b>	GERENA	<b>Convocatoria:</b>	SUBCO/2022/0000000014
<b>Código CNAE:</b>		<b>Objeto:</b>	
<b>Descripción Ayuda:</b>	Concesión incentivo complementario Cobre Las Cruces S.A		
<b>Finalidad:</b>	1060 INCENTIVOS REGIONALES COMPLEMENTARIOS AL DESARROLLO INDUSTRIAL		
<b>Ent. Colaboradora:</b>			
<b>Forma de ayuda:</b>	6W1 30% D.114/14 INCENTIVO COMPLEMENTARIO	<b>Estado:</b>	Favorable

**IMPORTE**

**IMPORTE CONCURRENTES**

<b>Imp. Subv.:</b>	3.445.589,52	<b>U.E.:</b>	0,00	<b>CC.LL.:</b>	0,00
<b>Tot. Conc.:</b>	3.445.589,52	<b>Estado:</b>	23.254.410,48	<b>Otras:</b>	0,00
<b>Coste Total:</b>	193.786.754,00	<b>CC.AA.:</b>	0,00		

**ANUALIDADES SUBVENCIÓN**

Anualidad	F.F.	Importe	Anualidad	F.F.	Importe	Anualidad	F.F.	Importe
2026	01	3.445.589,52						